

= Númer 18 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilud. Sr. Alcalde interino, Don Joaquín F. de Trigueros y Pila al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde interino,

El Sr. D. Trigueros y Pila

El Secretario,

juin-54

= Númer 19 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de junio de 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilud. Sr. Alcalde interino, Don Joaquín F. de Trigueros y Pila, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Guillelmo Aloy Salom, Don Bartolomé Fira Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Fran Joan, Don Francisco Juan Sais, Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Castañs Salva, Don Antonio Labrés Morey, Don Bartolomé Ventanyol Vauvell, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Gabriel

Furber Mayans, Don Luis Fabregas Cuxart, el Interventor de Fondos, Don José Maria Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diecinueve y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Por la Secretaría se hace constar que las ausencias de los Sres. Mananet y Ferrer, son debidas a que se hallan en situación de permiso; la del Sr. Fons debido a causa de enfermedad, y que los demás ausentes han excusado su asistencia.

2.

Se acuerda darse por enterada de la aceptación por el Ministro de la Gobernación, de la dimisión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento presentada por Don José Vilanova Salcedo; y designación del Primer Teniente de Alcalde para que interinamente ocupe la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta del siguiente escrito del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia: "Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito A. L., Sección 2, Negociado 1, fecha 20 de los corrientes, dice a este Gobierno lo que sigue: "Excmo. Sr. = Visto mi escrito de fecha 7 de los corrientes en el que me dice que Don José Vilanova Salcedo, Alcalde-Teniente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca ha presentado la dimisión de su cargo y atendidas las razones que V. E. expone, ha venido a aceptar dicha dimisión, debiendo llevarse cargo de las funciones de la Alcaldía, el primer Teniente Alcalde hasta tanto se provea dicho cargo." = Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el de esta Corporación municipal a los correspondientes efectos. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Palma 28 de mayo de 1954. = El Gobernador, Honorato M. Cobos, rubricado. = Excmo. Sr. Alcalde-Teniente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad."

Se acuerda darse por enterada.

En este instante abandona el Salón el Sr. Furber.

3.

Seguidamente se da cuenta de un informe emitido.



Se acuerda declaración de improcedencia de los recursos de reposición interpuestos por Don Juan Catalá, Don José Lloret y Don Agustín Alvarado; que se remita el expediente al Ministerio de la Gobernación; ofrecer nuevamente la misma indemnización a los industriales citados y que pase a Hacienda para su habilitación o transferencia, todo ello con relación a la expropiación de la Empresa Mixta de Tampus Fimbrés.

Sr. F. 915

do por el Letrado Arce de esta Corporación, el cual, en sus partes esenciales, dice así: "Que han sido presentados escritos por D. Agustín Alvarado Linares, Don Juan Catalá Martín y Don José Lloret Ferrer, relativos a su conformidad con el juicio en que se ha estimado un respectivo explotaciones expropiables, como socios de la Empresa Mixta de Tampus Fimbrés, afectados por la Municipalización con monopolio de los Servicios de Tampus Fimbrés, oponiendo, a la vez, la tasación propia. = Si que manifestando el informe que no es viable ni oportuna la formalización de recursos de reposición por cuanto no se ha producido el acto administrativo, ni el aprecio formulado y comunicado por la administración municipal, meramente gestión o interloquio, correlativo y de la misma índole que la estimación, que oponen los expropiados. = Que únicamente formulará un acto administrativo que cause estado, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación cuando, conociendo de este expediente por su propia Autoridad según la Ley, promuncie el juicio definitivo en vía gubernativa, abriendo por su ultimación las puertas de la vía contenciosa-administrativa; por lo tanto no pueden ser considerados los recursos de reposición, y previas las diligencias procedentes, deberá ser elevado el expediente a conocimiento y decisión del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. = Termina el informe proponiendo que el expediente siga su curso, elevándolo a la Superioridad.

Acto seguido se da lectura al siguiente escrito, que se aprueba: "De conformidad con el dictamen del Oficial Letrado, en todas sus partes, el Consejo de Administración del Servicio de Tampus Fimbrés Municipalizado, en régimen de explotación directa, propone al Excmo. Ayuntamiento acuerdo: 1º - La improceden-

via del nuevo sistema de reposición planteado por Don Juan Catalá Martín, Don José Lloret Ferrer y Don Agustín Alonso Gómez, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 8 de febrero último, por estimar que debe ser el Ministerio de la Gobernación, con arreglo al N.º 2 del art.º 171 de la Ley de Régimen Local, quien resuelva: 2.º - Que se remita el expediente a dicho Ministerio, a efectos de la oportuna resolución y determinación de las cifras definitivas abonables a los indicados señores, por indemnización. = 3.º - Que la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento, de seiscientos veintimil quinientas cuarenta y dos pesetas un sesenta y cinco céntimos, proporcionalmente distribuida entre los industriales afectados, se ofrezca invariablemente y en caso de no aceptación, se consignen a su disposición en la Caja General de Depósitos, a efectos de que al cumplirse el plazo de seis meses de la notificación a aquellos, de la aprobación ministerial del régimen de municipalización de explotación directa, o sea el dos de julio próximo, inicien sus operaciones el Servicio Municipalizado, con separación de la actual empresa mixta, en liquidación y, 4.º - Que pase a Hacienda para la oportuna habilitación o transferencia de créditos. - Como siempre, el Excmo. Ayuntamiento resolverá lo que estime mas procedente. - Palma de Mallorca 8 de junio de 1954. - El Presidente del Consejo de Administración. - J. F. de Trujadorpila, rubricado."

4.
Se acuerda aprobar a la letra dice: "Visto el informe del Oficial Letrado y propuesta sobre devolución de materiales del Gerente del Servicio de Fombras Fimbras, el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Fombras Fimbras, en régimen de explotación directa, aportados por Don Agustín Alonso Gómez, a no ser inconveniente en proponer al Consejo de la Empresa Mixta acuerde la devolución a Don Agustín Alonso Gómez de los materiales de la Empresa Mixta."



por Funebres.

26 F. an. 54.

Alonso Gómez, de los materiales solicitados en su res-
tancia del día 26 de febrero pasado y que, según rela-
ción, tienen un valor de 35.252 pesetas. = Como el valor
de lo aportado fue de 53.512 pts. en elementos propios del
Servicio, la diferencia corresponde a materiales que fue-
ron utilizados unos, y baja por inútiles, otros. = Del total,
cuya devolución se propone, será baja en su día la can-
tidad que corresponda por amortización de dicho ma-
terial, así como también el valor de lo devuelto será
deducido de las 150.000 pesetas que entre géneros y efecti-
vos hizo entrega el Sr. Alonso Gómez. = Palma de Mallorca
a 8 de junio de 1954. = El Presidente, J. F. de Trujillo y
Rubiacó." = "Vista la anterior propuesta que formula
el Consejo de Admón. del Servicio Municipalizado de
Fonpas Funebres, en régimen de explotación directa,
actuando en período de liquidación; el Consejo de la Em-
presa Mixta, en reunión del día de hoy, acuerda aceptar
dicha propuesta y, en su consecuencia, elevarla al Excmo.
Ayuntamiento para su aprobación, y caso de ser favora-
ble, que se efectúe la devolución, a que se refiere este es-
crito, para el próximo día 1º de julio. = Palma de Mallor-
ca a 8 de junio de 1954. = El Presidente, José Nadal, ru-
bicado."

5.
Se acuerda conceder un
voto de confianza al Sr.
Alcalde para designar
a la Comisión Especial
que ha de entender en
el estudio y desarrollo de
los problemas que se presen-
tan en las Reformas Urba-
nas relacionadas con el
Presupuesto extraordinario

Seguidamente se da cuenta del suito que se inserta a
continuación: "Enviadas noticias de que ha sido
aprobado el Presupuesto Extraordinario de Reformas
Urbanas, por el Ministerio de Hacienda, estima esta
Alcaldía necesario que se acuerde el nombramiento
de una Comisión Especial para el estudio y desarro-
llo de las mismas, y dado su volumen e importan-
cia, resuelva cuantas cuestiones surjan. - Esta Comi-
sión, al estudiar los problemas que se presentan, pro-
pondrá a la Alcaldía el nombramiento del personal
técnico y administrativo preciso, en régimen de ser-

y designación de personal adecuado en régimen de servicios convenidos.

servicios convenidos, para el desarrollo de tales proyectos. =
Tahna de Mallorca a 1 de junio de 1954. = El Alcalde interino, J. F. de Trigueros. - Rubricado."

Llabrés: Propongo que se de un voto de confianza al Sr. Alcalde para que nombre la comisión.

Presidente: Muy agradecido a la confianza que se me dispensa y procuraré hacer la designación lo mejor posible.

Fabregas: Creo que debería hacerse con urgencia.

Alcalde: Lo más pronto posible.

Consecuentemente se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Llabrés y conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para designación de la comisión de que se trata.

6.

Se acuerda realización de obras urbanización y pavimentación asfáltica Tares Mallorca, tramo entre Puercos de Alcalá y Ruben Danis.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la comisión especial de Tures, manifestando que la calle de Tares Mallorca, se halla dotado de todos los servicios de agua, alcantarillado sanitario y para recogida de aguas pluviales, y que es necesaria su urbanización y pavimentación, y formula la siguiente propuesta: Que se acuerde la realización de la correspondiente subasta pública para la contratación de las citadas obras que importan un total de doscientas cuarenta y cinco mil doscientas dieciocho pesetas treinta y ocho céntimos (245.218'38), las cuales serán ratificadas con cargo a la consignación del capítulo XI, art.º 3º, partida 57 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Tures, y que a los efectos establecidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación, se conceda un plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones, por los que se crean afectados, contra el pliego de condiciones que ha de seguir dicha subasta, así como también que se delegue en la Comisión Municipal Permanente de este



Excmo. Ayuntamiento para todo lo que sea conveniente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta.

Se acuerda aprobar dichas propuestas.

7.
Se acuerda adjudicación definitiva subasta obras pavimentación tramo Vía Argentina.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión Especial, se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentación asfáltica del tramo de la Vía Argentina comprendido entre las calles de Santiago Ramón y Cajal y la de Jervet, al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, por la cantidad de 245.445'00 pesetas, y que se formalice la correspondiente escritura pública a efectos de consignación del contrato, así como la devolución de la fianza constituida por los restantes licitadores.

8.
Se acuerda realización subasta obras urbanización y pavimentación calles Antillón, St. Pedro Garau, Obispo Massanet, B. de Finós y Huerto de Corrella.

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Comisión Especial de Eusanche, manifestando que las calles de Obispo Massanet, Beatriz de Finós, Antillón, Huerto de Corrella y Plaza de Pedro Garau, se hallan dotadas de los servicios de agua a presión y alcantarillado sanitario y demás y que requieren su urbanización, y que se halla confeccionado el Proyecto y Presupuesto de tales obras, y termina proponiendo:

Que se acuerde la realización de la correspondiente subasta pública para la contratación de las citadas obras que importan un total de cuatrocientas setenta y dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas sesenta céntimos (472.368'60), las cuales serán ratificadas con cargo a la consignación del capítulo XI, artº 3, partida 5ª del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Eusanche, y que a los efectos establecidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se conceda un plazo de ocho días para que por los que se crean

El Sr. Sr. Sr.

afectados, puedan presentar las pertinentes reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta. Así como que se delegue en la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para todo lo que sea consecuente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas.

Seguidamente, se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. = De conformidad con el parecer del Jefe del Negociado, la Comisión de Arbitrios, se brevia proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde adjudicar definitivamente el concurso-subasta relativo a la concesión por el ayuntamiento de los derechos establecidos por cupos y jardines por arrendamiento de sillones y sillones, a Don José Batle Campins, para los ejercicios de 1954 a 1958, finalizando el 31 de diciembre de este último año, a favor del único licitador Don José Batle Campins, por la cantidad de 23.087'50 pesetas, imputándose a favor del Ayuntamiento el importe líquido de la organización de las Festividades del Jueves y Viernes Santos, sujetándose en un todo a las bases y acuerdos municipales procedentes y demás disposiciones en vigor, a fin de que una vez notificada la resolución se constituya la fianza definitiva y se formalice el contrato en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente. = V. E. no obstante, como siempre, con su superior criterio, resolverá lo que estime justo. = Palma a 2 de junio de 1954. = El Presidente actual, J. Antich. = Publicado."

9.
Se acuerda adjudicar definitivamente el concurso-subasta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Jardines por arrendamiento de sillones y sillones, a Don José Batle Campins.

10.
Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, en el que manifiesta que



nuvas tarifas Linea
Autobuses a Son Serra
y La Vileta.

por el conuenario de la Linea de Autobuses Sabina a
Son Serra y La Vileta, Don Jaime Lecort basandose en
to, en la que solicita aumento de tarifas basandose en
un mejoramiento del servicio, y visto el dictamen emi-
tido por el Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda aprobar
las siguientes tarifas para dicha linea y conuenaria-
rio: "Trayecto St. Weyler a D. Rodriguez Meudre, esqui-
na Valldurgent 0'50 pts. = Del inicio a Son Cotoner, 0'70
pts. = Del inicio a Son Moix, finca, 0'80 pts. = Del inicio
a la Vileta, final de trayecto, 0'90 pts. = El aumento re-
quirá a partir del dia 1 de junio."

Sr. Sr. Sr.

Se acuerda declaracion de urgencia: en este es-
tado y no figurando en el Orden del Dia otros asun-
tos para ser tratados, se acuerda la declaracion de
urgencia de los siguientes por el voto favorable de
todos los señores que asisten al acto.

I.
Se acuerda darse por
enterada aprobacion
Presupuesto Ordina-
rio del Interior para
1954, y Ordenanzas de
Exacciones del mismo
ejercicio y no interpo-
ner recurso en cuanto
a la modificacion
introducida por el Sr.
Sr. Delegado de Hacien-
da en las referidas Or-
denanzas.

Seguidamente se da cuenta de que por el Sr. Sr.
Delegado de Hacienda, se ha aprobado el Presupues-
to Ordinario del Interior para el ejercicio economico de
1954, asi como las Ordenanzas de Exacciones para
el mismo ejercicio.

Se acuerda darse por enterada de la aproba-
cion del Presupuesto referido, y no interpo-
ner recurso contra la modificacion introdu-
cida en cuanto a las Ordenanzas de Exac-
ciones, porque interpreta el propio sentir de
esta Corporacion.

II.
Se acuerda aplicar
modificacion tarifas
aguas a partir del dia

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado
(EMAYA), en el que se pone de manifiesto que el Con-
sejo de dicha Empresa se entere en sesion celebrada el

primero del mes actual.

dia dos del actual, de una comunicacion de la Delegacion de Industria, adjuntando copia de la Resolucion de la Direccion General de Industria, por la que se modifican las tarifas de suministros de agua que por la propia Direccion General fueron autorizadas en el año ultimo y se publicaron en el B.O. de la provincia de 31 de octubre del propio año.

En su resolucion la Direccion General dice que el aumento del 25% debe considerarse que viene a incrementar todas y cada una de las tarifas vigentes y en aplicacion por la primera en septiembre de 1953, y que las citadas tarifas, incrementadas en el 8% a que se refiere el apartado 4.º de la misma resolucion, debe multiplicarse por 1'25.

Y termina proponiendo: "No obstante ello, el Consejo entiende que es mas procedente aplicar las modificaciones recientemente autorizadas, a partir de 1.º del actual (junio), lo cual tiene el honor de exponer a esa Excm. Corporacion, interesando apruebe la mencionada decision.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por EMAYA. Se igualmente se acuerda darre por enterada del acuerdo de la Comision Municipal Permanente, tomado en sesion celebrada el dia veatis de los corrientes, concediendo una gratificacion al personal de Intervencion, por trabajos extraordinarios realizados.

III.

Se acuerda darre por enterada acuerdo de la C. M. Permanente, concediendo una gratificacion a personal de Intervencion.

IV.

Se acuerda conceder un voto de confianza al Dint. Sr. Alcalde para que designe a la Comision Especial que ha de trasladarse a Madrid pa-

Nadal Horrach: Para recordar al Pleno que se retiró la mocion presentada por unos quince concejales, solicitando la designacion de una Comision para trasladarse a Madrid con objeto de gestionar el presupuesto extraordinario y otros asuntos que se mencionaban. Por las causas conocidas se presentó una enmienda dejando en suspenso la peticion. Creo



na gestionar asuntos pendientes.

que han pasado todas las circunstancias que motivaron el aplazamiento y convendria tomar el acuerdo de que se nombrara la Comisión a fin de que a la mayor brevedad posible se trasladara a Madrid para gestionar los asuntos que figuraban en la orden y para dar mayores facilidades, que se de un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe a los miembros de la Comisión. Así se acuerda.

V.

Se acuerda dar cumplimiento al acuerdo de celebrar las sesiones a las 12.30 horas durante el verano.

Presidente: Convendria que, en cumplimiento de los acuerdos, el horario para la celebración de las sesiones de los Plenos ordinarios, en verano, sea el que rigió en otros años, así que la próxima sesión plenaria, tendrá ya lugar por la mañana a las 12.30 horas. Así se acuerda.

Fábregas: Porque que se dexa aumentan las tarifas de Gas y Electricidad, y pensaba que con el traspaso de la fábrica al Instituto Nacional de Industria, no se aumentarían las tarifas.

Presidente: Ha venido a informe petición respecto a este aumento?

Nadal Horrach: Cuando se convocaron las fuerzas vivas para apoyar el proyecto de compra por el I.N.I., una de las promesas que hizo el Comité organizador, fue que las tarifas no se aumentarían, y esto me extraña.

Presidente: Se tomará en consideración el ruego del Sr. Fábregas por si se recibe la petición.

Fábregas: Interesa que el circuito motorista que se celebra en el Jardín de Saquera, el próximo año se celebre en otro emplazamiento, a fin de evitar molestias.

Presidente: Se han tomado medidas y está esta cuestión en estudio.

Nadal Font: En ausencia del concejal Sr. Fortu, y a petición suya, interesa que la Corporación se haga eco de la bendición e inauguración de la pista de patinaje

Sr. F. de S.

que se tiene prevista para finales de la presente semana, habiéndose gestionado un partido a base del equipo internacional del Uruguay y una Selección Mallorquina.
Presidente: La Comisión Permanente dió un voto de confianza al Presidente de Encumbe.

Labrés: Se interesa por la cuestión de la instalación de teléfonos en San Tassilla.

Nadal Herradi: Está pendiente del proyecto y presupuestos que tiene que confeccionar la Central de la Compañía Telefónica, de corda uno de los teléfonos, que se consideraban indispensables en los suburbios. Se ha reiterado la orden, interesando se active esta cuestión.

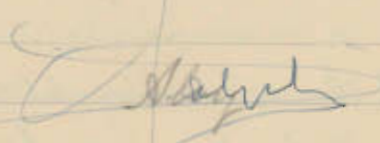
Labrés: Pide para que en San Agustín se instale un teléfono.

Nadal Herradi: Se ha interesado solo de aquellas barriadas que no cuentan con teléfonos particulares. En San Agustín hay establecimientos de hostelería que facilitan el uso del teléfono en casos de urgencia.

En este estado y no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde interino,

J. F. de Puigorçafila





[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interponente,
[Handwritten signature]

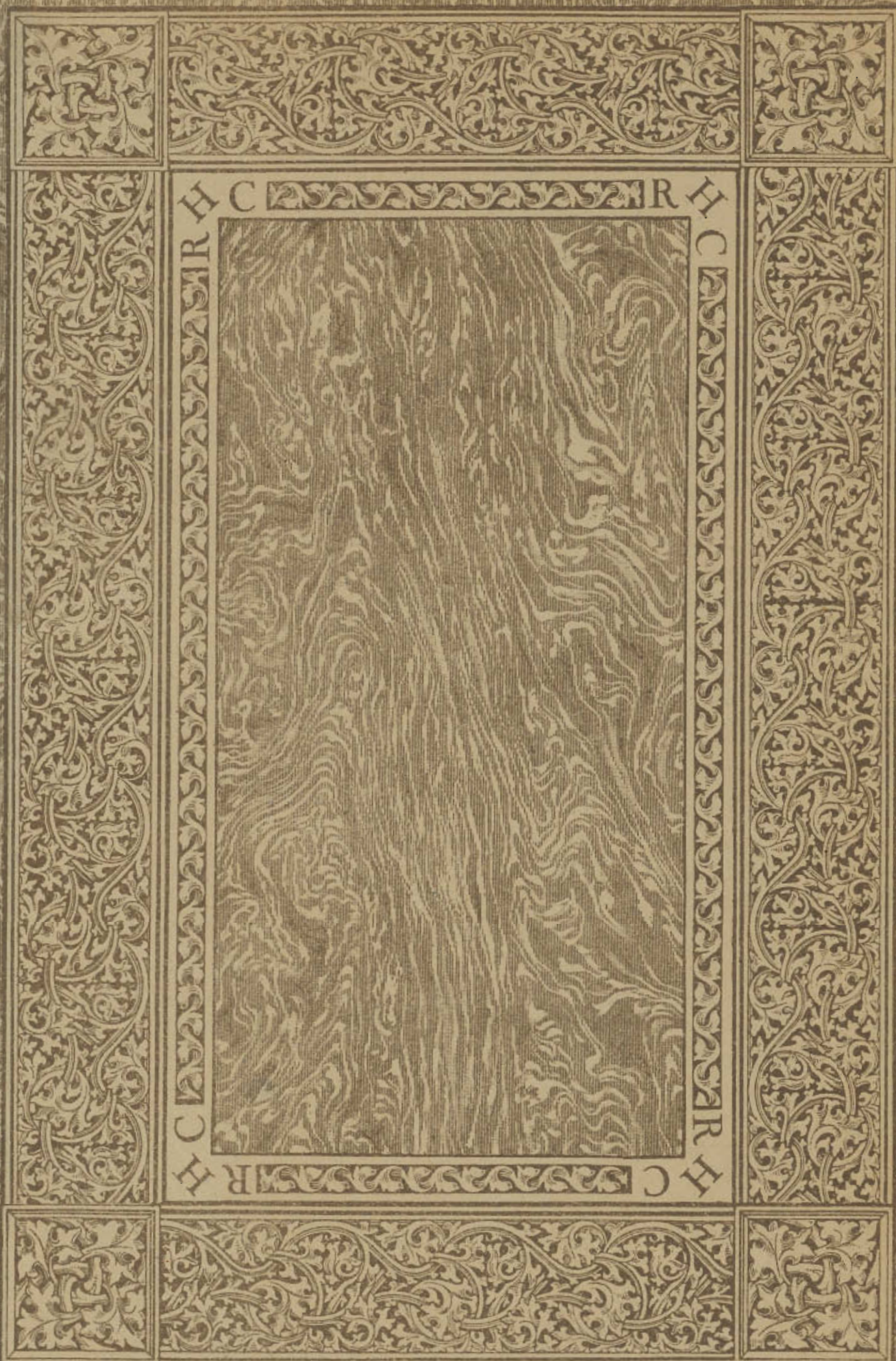
El Secretario,
[Handwritten signature]

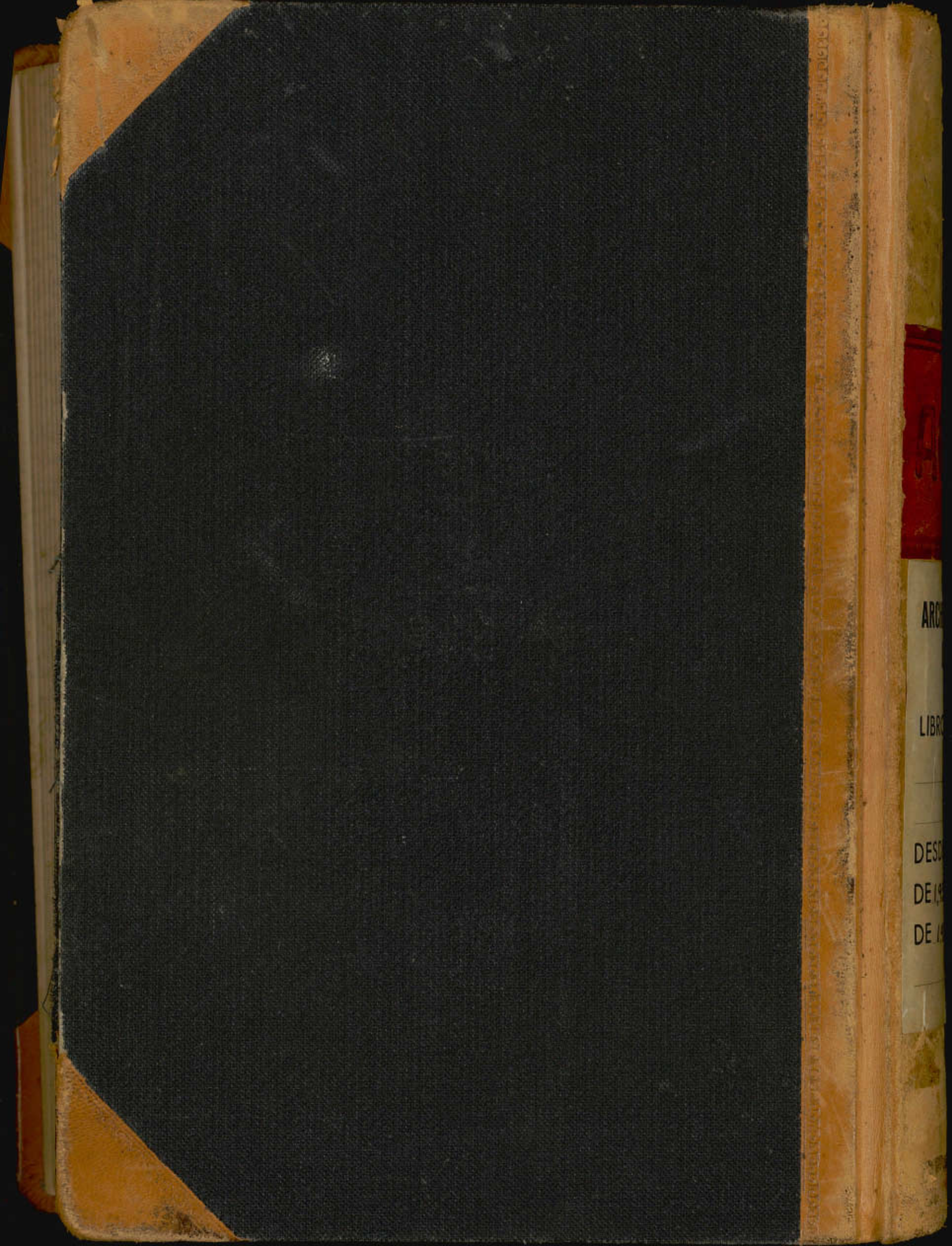
Diligencia:

Esta página se inutiliza por no haber el espacio necesario para la transcripción del acta siguiente.

El Secretario,

Luís de Urquiza





A

ARC...
LIBR...
DESC...
DE 18...
DE 18...